



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/2205/2018

BITÁCORA: 21/G3-0253/04/18

Puebla, Puebla, 14 de Mayo de 2018

**MARIA MARTHA VELAZQUEZ FERNANDEZ**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Abril de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1704/2018 de fecha 10 de Abril de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"Los Sauces", Aquixtla, S-21-016-SAU-001/18, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 63.499 Metros cúbicos	8	1	8	20063578	20063585
"Los Sauces", Aquixtla, S-21-016-SAU-001/18, brazuelos, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 11.906 Metros cúbicos	2	9	10	20063586	20063587
"Los Sauces", Aquixtla, S-21-016-SAU-001/18, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 21.115 Metros cúbicos	3	11	13	20063588	20063590
"Los Sauces", Aquixtla, S-21-016-SAU-001/18, brazuelos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 3.959 Metros cúbicos	1	14	14	20063591	20063591

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Abril de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**

**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**

Referencia:0468 AN. 1/1 EXP. 53/18 P

L'DMM/ L'MCCP/ I'USC/ ych



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA

